

Ley N° 5482 - Decreto N° 1953
IMPONESE EL NOMBRE GOBERNADOR CRISANTO GOMEZ A LA ESCUELA PRIMARIA
N° 196 DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre «Gobernador Crisanto Gómez» a la Escuela Primaria N° 196 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2°.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología administrará los medios conducentes a los fines de dar cumplimiento al Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, AL PRIMER DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Registrada con el N° 5482

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 12:41:58

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa